

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Jueves 23 de Julio de 1959

No. 164

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Transferencia en Hacienda . . . . . Pág. 1529

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 1529

**PODER EJECUTIVO**

**EDUCACION PUBLICA**

Doctor en Medicina . . . . . 1533

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1533  
 Títulos Supletorios . . . . . 1534  
 Citación . . . . . 1535  
 Sentencias de Divorcio . . . . . 1535  
 Citación de Procesados . . . . . 1536  
 Aviso . . . . . 1536

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Transferencias en Hacienda**

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:  
 Decreto No. 428

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la siguiente transferencia de Partida del Ministerio de Hacienda:

De: 0703—2804 Equipos	
02 Para Imprenta y Encuadernación	₡ 62.000.00
0710—3108 Inversiones del dominio comercial	
01 Compra de Alcoholes	60.000.00
0701—2809 Varios	
08 Devolución de Impuestos	28.000.00
<b>Total:</b>	<b>₡ 150.000.00</b>

A: 0719—3138 Inversiones del dominio comercial  
 02 Compra de Fósforos **₡ 150.000.00**

Arto.—2.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 25 de Junio de 1959.—(f) J. J. Morales Marenco, D. P.—(f) J. Castillo A., D. S.—(f) A. Martínez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Julio de 1959.—(f) Camilo López Irias, S. P.—Carlos Rivers Delgadillo, S. S.—(f) Enrique Belli, S. S.

Por tanto, Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Junio de 1959.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Carlos J. C. H. Hüeck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Cámara del Senado**

Quincuagésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores general Camilo López Irias y don Enrique Belli Chamorro, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Debayle, Machado Sacasa, Rener, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1—Se abrió la sesión.

2—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Convenio de Intercam-

bio Cultural entre la República de Nicaragua y la del Paraguay.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta la iniciativa, quedando en consecuencia, aprobada en segundo debate.

4—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que otorgue escritura de donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua, de un lote de terreno situada en esta ciudad.

El honorable senador doctor Sacasa expresó que la iniciativa puesta a discusión trata de donar al Benemérito de Bomberos de Managua, que siempre se ha distinguido por sus magníficos servicios resguardando las vidas y bienes de los ciudadanos de la capital contra el flagelo del incendio, de un lote de terreno para que pueda edificar en él su cuartel. La Comisión ha acogido con verdadero entusiasmo la iniciativa, pero se ha permitido hacerle una pequeña modificación, aclarando que el lote que se dona es para el establecimiento de un cuartel para el Cuerpo de Bomberos.

Suficientemente discutidos en lo general, el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1o., el cual fue aprobado con la modificación propuesta por la Comisión dictaminadora, que consiste en agregar, después de donde dice: «Dicho lote», lo siguiente: «se destinará para establecimiento del cuartel de ese Cuerpo».

Se leyeron y aprobaron los artículos 2 y 3 de que consta el proyecto.

El honorable senador Belli Chamorro, hizo moción para que se dispensaran a este proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

El honorable senador doctor Sacasa observó que aunque estaba completamente de acuerdo con la moción del honorable senador Belli Chamorro, la pequeña modificación que se le hizo en el Senado al artículo 1, posiblemente la Cámara de Diputados no lo tomaría como simple corrección de estilo, por lo que quizá sería conveniente que se aprobara la moción únicamente en lo referente a la dispensa del segundo debate.

El honorable senador Belli Chamorro, aceptó la sugerencia del honorable senador doctor Sacasa, para que sólo se dispensara al proyecto el trámite de segundo debate.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador Belli Chamorro, fue aprobada por unanimidad.

5—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda, en representación del Gobierno de Nicaragua, y la Pan American World Airways, Inc., cediendo al Gobierno las mejoras que esa empresa aérea ha hecho en el aeropuerto de «Las Mercedes», por la suma de trescientos veintiseis mil dólares. . . . . (US\$ 326,000.00).

A discusión en lo particular el artículo 1, se leyeron y aprobaron las cláusulas I, II, III y IV.

6—El honorable senador doctor Luis Manuel Debayle, pasó a ocupar asiento como Presidente, en lugar del honorable senador doctor Guerrero.

7—Se leyeron y aprobaron las cláusulas de la V a la XII, inclusive, de que consta el artículo 1 del proyecto de resolución a que se refiere el punto 5 de la presente acta.

Se leyó y aprobó el artículo 2, último de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de reformas al Código Arancelario de Importaciones.

9—Se suspendió la sesión para continuarla el día miércoles cinco de Noviembre próximo a la hora reglamentaria.

10—A las once de la mañana del día miércoles cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se continuó la sesión bajo la Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli Chamorro, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Lacayo Hurtado, Rener, Rivers Delgadillo, Sacasa y Zelaya C.

11—Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 115, por la cual se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre la República del Paraguay y la de Nicaragua.

12—Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados en la cual informa que aceptó la modificación que la del Senado hizo al proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que otorgue escritura de donación de un lote de terreno situado en esta ciudad, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua.

El honorable senador Rener, hizo moción para que se dispensaran a este proyecto, los

trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador Rener, fue aprobada por unanimidad.

13—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de setenta y ocho mil córdobas (C\$78,000.00) en el ramo de Salubridad Pública.

14—Se leyó copia de la comunicación que el señor Ministro de Economía dirigió a la Honorable Cámara de Diputados, en la cual le ruega completar los trámites que faltan para la aprobación definitiva del proyecto de Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

15—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se imponen normas de procedimiento en los embargos preventivos.

Encontrándose ausente el honorable senador doctor Núñez Matus, miembro de la Comisión de Gobernación, la Mesa nombró para reponerlo en este caso, al honorable senador general Rivers Delgadillo.

16—Se suspendió la sesión para continuarla el día jueves seis del corriente a la hora reglamentaria.

17—A las once de la mañana del día jueves seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reanudó la sesión bajo la Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Debayle, Rener, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

18—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley tendiente a prorrogar por un año más el actual Estado General de Emergencia Económica.

19—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de setenta y ocho mil córdobas (C\$ 78,000.00) en el ramo de Salubridad Pública.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1 y 2, de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

20—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la

Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a imponer normas de procedimiento en los embargos preventivos.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de que consta el proyecto, al cual se le dispensaron, a moción del honorable senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

21—Se suspendió la sesión para continuarla el miércoles doce del corriente a la hora reglamentaria.

22—Se continuó la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli Chamorro, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Debayle, Delgadillo Cole, Lacayo Hurtado, Rener, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

23—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Economía, juntamente con el proyecto de ley por el cual se prorroga por un año más el actual Estado General de Emergencia Económica.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1 y 2.

A discusión el artículo 3.

El honorable senador Belli Chamorro, expresó que le parecía muy fuerte esa disposición del artículo 3, que faculta al Poder Ejecutivo para suspender las garantías constitucionales.

El honorable senador doctor Sacasa, dijo que él encontraría muy justificada la observación del honorable senador Belli Chamorro, si realmente se le dieran facultades al Poder Ejecutivo de suprimir garantías, pero más bien la ley establece la facultad de que el Ejecutivo pueda disminuir el vigor del Estado General de Emergencia Económica.

El honorable senador Belli Chamorro, dijo que era atinada la explicación del honorable senador doctor Sacasa, pero tratándose de un asunto muy delicado, siquiera debían de enumerarse las garantías que queda facultado el Poder Ejecutivo para suspender.

El honorable señor Presidente leyó los artículos 85 y 123 Cn., referentes a las garantías que suspende el Estado de Emergencia Económica.

El honorable senador Belli Chamorro, dijo que aceptaba las explicaciones del honorable senador doctor Sacasa y por consiguiente retiraba su observación.

Suficientemente discutido el artículo 3, fue aprobado sin ninguna modificación.

Se leyó y aprobó el artículo 4, último de que consta la iniciativa, a la cual se le dispensaron, a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

24—Se leyeron y pasaron a la Comisión de Gracia, los siguientes proyectos de ley:

- a) —Se aumenta en cien córdobas más la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Elías Tórres Pérez;
- b) —Se trasladan las pensiones mensuales vitalicias de cien córdobas de que gozaban las señoras Carmen Maltez y Rosa Avendaña, que fallecieron, a favor de los señores Horacio Cordero y Filadelfo Vega, respectivamente;
- c) —Se aumenta en cien córdobas más, la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Félix Ampié.

Encontrándose ausente el honorable senador general López Iruas, miembro de la Comisión de Gracia, la Mesa nombró para reponerlo, mientras dura su ausencia, al honorable senador Delgadillo Cole.

25—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley tendiente a autorizar a la Caja Nacional de Crédito Popular para que, de acuerdo con su Ley Orgánica y de conformidad con las disposiciones de esta ley, haga dos emisiones especiales de cédulas de crédito, hasta por quinientos mil córdobas cada una.

26—Se suspendió la sesión mientras la Comisión de Gracia emita sus dictámenes sobre las iniciativas mencionadas en el punto 24 de la presente acta.

27—Se continuó la sesión.

28—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, juntamente con el proyecto de ley por el cual se aumenta en cien córdobas más, la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Elías Tórres Pérez.

Suficientemente discutidos el dictamen y el proyecto y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular el artículo 1 y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2, último de que consta el proyecto y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

29—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de ley tendiente a aumentar en cien córdobas más, la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Félix Ampié.

Suficientemente discutidos el dictamen y la iniciativa en lo general, y sometidos a vo-

tación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1, el que sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2, último de que consta la iniciativa y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

30—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, juntamente con el proyecto de ley por el cual se trasladan las pensiones mensuales vitalicias de cien córdobas de que gozaban las señoras Carmen Maltez y Rosa Avendaña, que fallecieron, a favor de los señores Horacio Cordero y Filadelfo Vega, respectivamente.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión el artículo 2, último de que consta la iniciativa y sometido a votación por balotas, fue aprobado por unanimidad.

31—El honorable senador doctor Machado Sacasa, hizo formal moción para que a los tres proyectos de gracia aprobados anteriormente en primer debate, se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador doctor Machado Sacasa, fue sometida a votación por balotas, resultando aprobada por unanimidad.

32—Se suspendió la sesión para continuarla el próximo miércoles diecinueve del corriente a la hora reglamentaria.

33—A las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reanudó la sesión bajo la Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores general Camilo López Iruas y don Enrique Belli Chamorro, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Debayle, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Somarriba y Zelaya C.

34—Al expresar el honorable señor Presidente que siendo fecha 19 se procedería a la elección de la Directiva que fungirá hasta el 14 de Diciembre próximo; el honorable senador Abaunza E., propuso para Presidente al honorable senador doctor Luis Manuel Debayle.

Al procederse a la elección, la Directiva quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, honorable senador doctor Luis Manuel Debayle; Vicepresidente, honorable senador don Pablo Rener; Primer Secretario, general Camilo López Iruas; Segundo Secre-

tario, don Enrique Belli; Primer Vicesecretario, Dr. Francisco Machado Sacasa; Segundo Vicesecretario, general Carlos Rivers Delgadillo.

35.—Tomó posesión la nueva Directiva electa.

36.—El señor Presidente honorable senador doctor Luis Manuel Debayle, dijo que rendía las gracias al honorable senador Abaunza E., así como a los demás compañeros que apoyaron su candidatura.

37.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que efectúe en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de partidas hasta por la cantidad de ocho mil córdobas (₡ 8,000.00) en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

38.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, para que venda ocho mil novecientos cincuenta y ocho hectáreas de terreno ejidal perteneciente a esa Corporación, destinando su producto a la instalación de servicio de agua potable.

El honorable senador Amador dijo que dada la importancia de la iniciativa que se acababa de leer, se permitía rogar a la Mesa repusiera con otro colega al honorable senador doctor Núñez Matus, miembro de la Comisión de Gobernación, quien actualmente se encuentra fuera de Nicaragua.

El honorable señor Presidente, a nombre de la Mesa, nombró al honorable senador Amador, para que reponga al honorable senador doctor Núñez Matus en la Comisión de Gobernación.

39.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre escritura de permuta de un lote de terreno, con el señor Zacarías Brahim Zamara.

40.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Economía, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar a la Caja Nacional de Crédito Popular para que haga dos emisiones de cédulas de crédito, hasta por la cantidad de quinientos mil córdobas cada una de ellas.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos del 1 al 8, inclusive, de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del honorable senador Belli Chamorro, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

41.—El honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día jueves veinte del corriente a la hora reglamentaria.

42.—Se levantó la sesión.

*Luis Manuel Debayle,*

Presidente.

*Camilo López Irias,*  
Secretario.

*Enrique Belli Ch.,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Educación Pública

#### Doctor en Medicina

No. 5

El Presidente de la República,

Considerando :

Que el Bachiller Tulio Ríos Montiel, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Tulio Ríos Montiel, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 6 de Julio de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No 19494—B/U No 810281—₡ 7.20

Diez de la mañana, veinticuatro de los corrientes local de este Despacho, venderáse al martillo una camioneta marca Internacional, 100, con placa de este año, C. 5255, Motor S.D.—220; chasis 5108, Modelo 1954.

Ejecución: Juan José Urbina Artola vs. Emelina Cerda Ruiz.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua. Managua, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla, Juez Primero de Distrito para lo Civil.—C. Pallais, Srio. 3 3

No 19470—B/U No 796248—₡ 7.32

Diez mañana treinta Julio año corriente, subastaráse mejor postor casa y solar situados pueblo Matiguás este Departamento, lindante: Oriente, predio Sindulfo Blandón; Occidente, y Norte, Fernando Monge y Sur, de Miguel Solano y Matilde Torres, calle en medio.

Ejecuta doctor Narciso González G., a Vicente Mejía.

Base remate: Seis mil córdobas. Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, nueve Julio mil novecientos cincuentinueve.—S Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, nueve Julio mil novecientos cincuentinueve.—Julio C Mendoza, Srio. 3 3

No. 19466—B/U No. 791532 ₡7.20

Once mañana cinco Agosto próximo, local este Juzgado, subastaranse: finca rústica Alta Gracia, Departamento Rivas, qu: linda: Oriente, Juan de Dios Alvarez; Poniente, Francisco de Paula Flores; Norte, peña inculta y ejidos; Sur, camino a Moyogalpa; y cuatro vacas y cuatro novillos.

Base remate: finca rústica: Un mil córdobas; se-  
móviles: mil ochocientos cincuenta córdobas.

Ejecución: María Urbina de Cuadra contra Dio-  
nisis Carrillo

Oyense posturas

Juzgado Civil Distrito.—Granada, nueve julio mil  
novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus  
M., Srío.

3 2

Nº 19492—B/U Nº 810278—\$ 8.40

Once de la mañana del treinta de julio corriente,  
en el local de este Juzgado subastaráse al mejor  
postor una máquina industrial grande marca «Sin-  
ger» No. AF-906311, en perfecto buen estado de  
uso y conservación.

Oyense posturas.

Ejecución: Dolores Arnuero de Prado contra don  
Genaro Berríos por Quinientos Setenta Córdobas  
Netos. —(\$ 570.00).

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Ma-  
nagua, a las diez de la mañana del veinte de julio  
de mil novecientos cincuenta y nueve.—Testados—  
ven—o—no valen. Enmendados—industrial—Ejecu-  
ción—Genaro—570—valen.—Rodolfo Morales Orozco.  
Juez Primero Local de lo Civil de Managua.  
—Esperanza Huembes de Estrada, Sría.

3 1

Nº 19480—B/U Nº 810272—\$ 13.00

Once la mañana tres de Agosto entrante, remata-  
ráse mejor postor local este Juzgado lote y sus edifi-  
caciones situado barrio «La Bolsa» esta ciudad, a  
orillas vía férrea hacia occidente, identificado en el  
título como lote «A», que mide en el lindero norte,  
de occidente a oriente, seis varas y treinticinco cen-  
tésimas; por el oriente, de norte a sur, veintiseis  
varas y ochentituna centésimas; por el sur, de oriente  
a poniente, seis varas y nueve centésimas; y por el  
occidente, de sur a norte, veintiseis varas y veintit-  
res centésimas; con una superficie de ciento sesenta  
y tres varas cuadradas y tres mil doscientas cincuen-  
ta y seis diez-milésimas de otra. Linderos según  
título: norte, línea férrea en medio, playa del lago;  
sur, predio de Maximino Reyes; oriente, lote B de  
Lila Ofelia Cordero de Radillo; y occidente, calle-  
jón en medio, propiedad del doctor Enoé Aguado.  
Inscripción: No. 23.573, tomo 308, folio 203,  
asiento 10, Sección de Derechos Reales, Registro  
Público este Departamento.

Ejecución de Sara Sediles Escobar contra suce-  
sión de Zoila Hortencia Cordero de Castro.

Base subasta: Diez Mil Doscientos Cuarentaisiete  
Córdobas y Cinco Centavos, (\$ 10.247.95), fuera de  
las costas.

Dado en Managua, a los diecisiete días de julio  
de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carras-  
quilla.—C. A. Reyes O.

3 1

Nº 19502—B/U Nº 810292—\$ 7.00

Once mañana seis de Agosto del corriente, venta  
al martillo máquina de escribir marca «Everest» y  
una archivadora marca «Steel Master», buen estado.

Ejecución: Alfonso Luna Corea contra Ernesto  
Ramírez C.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil de Managua.  
—Rodolfo Morales Orozco. Juez Primero Local Ci-  
vil de Managua.—Thelma Sánchez G., Sría.

3 1

Nº 19476—B/U Nº 786509—\$ 8.40

Once mañana diecinueve Agosto entrante, rema-  
taráse en este Juzgado finca rústica «San José», ju-  
risdicción La Concepción este Departamento, con-  
teniendo un beneficio completo para beneficiar  
café que incluye patios, pilas, maquinarias, moto-  
res, despulpadoras, elevadoras, secadoras, calderas,  
bombas, bodegas, planta eléctrica, casas, edifi-  
caciones para patrones, oficinas, comisaratos, bode-

gas, escogidos y campamentos para trabajadores,  
lindante: oriente y norte, Fernando y Julia Emilia  
Carrión; poniente, David Sánchez; sur, Salvador  
Morales.

Cultivada con ciento veintitres mil árboles de café.  
Base: Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento  
Treintisiete Córdobas.

Ejecución: Julia Emilia y Ernestina Carrión Ocón  
a sucesión José Heliodoro Robieto.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciseis julio  
mil novecientos cincuentinueve. —Juan Román  
Robieto, Srío.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19273—B/U Nº 769262—\$ 7.56

Pastor Quiroz Acuña, Jalapa, pide título supletorio  
finca ubicada Monte Frío, Comarca Portillo, aquella  
jurisdicción, sesenta y ocho manzanas extensión,  
cultivada con café, zacate jaraguá y guinea, guineos  
y árboles frutales, hay casa y medaguas, limitada:  
Norte, Constantino Aguirre; Sur, Santa Rosa de Pas-  
tor Quiroz; Oriente, El Encanto de Rodolfo Quillén;  
Occidente, Macaral de Rosa Quiñón y sitio del  
Gamatal,

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Mayo mil  
novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal,  
Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 19272—B/U Nº 769250—\$ 7.40

Rodrigo Siles, Jalapa, pide título supletorio finca  
ciento cincuenta manzanas extensión, ubicada las  
Mieles, aquella jurisdicción, cultivada: caña, hay  
casa, limitada: Norte, terreno inculto; Sur, Tránsito  
Rivera, Bonifacio Rocha y Alfonso Polanco; Oriente,  
Jesús Castro y José Francisco Salgado; Occidente,  
medrando quebrada Escándalo, Alfonso Polanco.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Mayo mil  
novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal,  
Reynaldo Zúñiga, Srío

3 3

Nº 19271—B/U Nº 769243—\$ 9.80

Antonia Sánchez Sevilla, Júcaro, pide título suple-  
torio, siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción:  
a)—Un Cuarto caballería tierra medida mo-  
Serna ubicada Sitio Santa Isabel, limitada: Norte,  
río Muya y Ejidos Júcaro; Sur, señores María y  
río Júcaro; Oriente, terrenos del Municipio y río  
Súcio; Occidente, terrenos Sabana Grande y Ejidos  
Júcaro; y c)—Media Caballería tierra medida mo-  
Serna, ubicada Sabana Grande, lindando: Norte, Ma-  
yuca; Sur, sitio barilla; Oriente, río Júcaro; Occi-  
dente, Sitio San Nicolás. En este terreno hay un  
potrero de treintidós manzanas, cercado alambre,  
lindando: Norte, potrero Eusebia Zavala mediando  
camino a Murra; Sur, potrero Isabel v. de Reyes y  
camino San Gregorio; Oriente, Río Júcaro y potrero  
Gilberto Quillén; Occidente, pueblo Júcaro.

Valórala conjunto, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez Junio mil  
novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal,  
Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 19270—B/U Nº 769231—\$ 6.60

Heriberto Antonio Bustamante, Júcaro, pide  
título supletorio rústica ubicada Corozo, jurisdicción  
Jalapa, sesenta manzanas extensión, cultivada,  
café crianza y descombro, limitada: Norte, Jeróni-  
mo García; Sur, Luis Montenegro y Lorenzo Lazo;  
oriente, Andrés Chavarría; occidente, Santos Cate-  
ro.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, doce junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal—Rey. Zúñiga, Srío. conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío 3 3

No 19264—B/U No 773751—\$ 5.76  
Josefa Bustos Luna, solicita título supletorio propiedad urbana situada Belén, estos linderos: oriente; José Angel Díaz; poniente, calle; norte, Justo Pérez; y sur, Cleotilde Obando.

Oponerse término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta de Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 3

No 19263—B/U No 773753—\$ 7.12  
Encarnación Bustos viuda de Aguilar, solicita título supletorio dos propiedades urbanas situadas Belén, la primera estos linderos: norte, Luisa Loáisiga de Maltez; sur, Agustín Rocha; oriente, Josefa Bustos de Navarrete; y poniente, Fabián Bustos. La segunda: norte, Luisa Loáisiga de Maltez; sur, Agustín Rocha; oriente, Josefa Bustos de Navarrete; y poniente, Isabel Bustos.

Oponerse término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta de Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 3

No 19262—B/U No 773752—\$ 5.16  
Albino Quintanilla, solicita título supletorio pequeño lote terreno situado La Puebla, jurisdicción Rivas, limitado: norte, Ernesto Alcocer; sur, Jesús Ríos; oriente, María Fajardo; poniente, calle.

Oposiciones término legal.  
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco junio mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M. 3 3

No 19259—B/U No 732918—\$ 6.00  
Ignacio Antonio Delgado, solicita título supletorio solar barrio Parroquia, treinticinco varas frente, treintiseis fondo, lindante: oriente, Cristóbal Picado; poniente, Socorro Baquedano; norte, Río; sur, calle medio, Benito Torres.

Interesados opóngase término legal.  
Juzgado Local Civil.—Sauce, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Arostegui Hernández, Srío. 3 3

CITACION

No 19496—B/U No 810284—\$ 12.00  
A los accionistas de Unión de Agricultores, S. A. De acuerdo con resolución tomada por nuestra Junta Directiva en la sesión celebrada el día lunes veinte de Julio de 1959, tengo el gusto de citar a Ud(s) para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las once de la mañana del día sábado ocho de Agosto de 1959, en el local de nuestras propias Oficinas en la ciudad de El Viejo, con el objeto de conocer de los siguientes asuntos:

- a) — Examen y aprobación del Balance General y del informe de la Junta de Directores.
- b) — Plan de distribución de utilidades para su aprobación o desaprobación presentada por la Junta de Directores.
- c) — Elección de los miembros de la Junta de Directores y del Vigilante para el nuevo período.

Por tratarse de asuntos de importancia, espero que contaremos con la presencia de Ud(s), suscribiéndome su atento y seguro servidor.

FELIX SARAVIA M.  
Secretario.

El Viejo, Chinandega,  
20 de Julio de 1959.

Sentencias de Divorcio

No. 18821—B/U No. 768229 \$ 4.94  
Corte de Apelaciones.— Sala de lo Civil. Masaya, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales y los artos. 424, 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Zepeda y María Felipa Espinosa.—El menor Fernando José, queda en poder de su padre señor José Zepeda, conforme las voces de la escritura. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.— R. E. Fiallos.— Joaq. Morales S.— Fan. Téllez Lacayo.—G. Goussen, Srío.

1

No. 18775—B/U No. 768106 \$ 4.58  
Corte Apelaciones.— Sala de lo Civil.— Masaya, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas y los artos. 424, 436, 446, 557 Pr., y 163, 160 Inco. 2o. 166 C., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada, —En consecuencia, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Pablo Adán Toledo y Amanda Chabrol Ingram.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.— R. E. Fiallos.— Fan. Téllez Lacayo.— Joaq. Morales S.— G. Goussen, Srío.

1

No. 18774—B/U No. 767890 \$ 5.28  
Corte de Apelaciones.— Sala Civil.— Masaya, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las diez y cuarto de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. — En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído Por los señores

res Rafael Oliver Canjo y Lyly del Socorro Chang Quant.— Los menores Evelyn y Rafael Alberto quedan en poder de su madre señora Lyly Chang Quant, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, librese la Ejecutoria de ley, publíquese en «La Gaceta», y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.— R. E. Fiallos.—Fan. Téllez Lacayo.—Joaq. Morales S.—O. Goussen, Srío.

1

No. 18900—B/U No. 768324 \$4.78

Corte de Apelaciones.— Sala de lo Civil.—Masaya, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentecia consultada.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Julio César Bravo Membreno y Mercedes Romelia Cisneros Caldera.— La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.— R. E. Fiallos.—Joaq. Morales S.— Fan. Téllez Lacallo.—O. Goussen, Srío.

1

### Citación de Procesado

No. 141

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cruz López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Luis Navarro, quien fué de veinte años de edad, soltero, agricultor y vecino de la ciudad de Granada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— Franc. Meléndez G.—Milciades Reyes D. M. Srío.

Es conforme con su original.—León, veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Milciades Reyes D. M., Srío.

1

### AVISO

No 19433—B/U No 810245—\$ 15.36

ATENCION SEÑORA

Ahora si Ud. puede comprar el legítimo ZEPOL en todas partes ZEPOL, es indicado, en resfrios, dolores musculares, y dolores de cabeza.

Distribuye Exclusivamente

FARMACIA PRAVIA, EN GRANADA.—TEL.—84.

12 8

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	* 0.30	Por semestre.	* 25.00
Por mes	..... * 5.00	Por año.	..... * 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	..... * 11.00

Por la publicación de edicts, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de aca hacer acompañada de la boleta respectiva.